



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 021/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 021/13

Sucre, 23 de enero de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 21 de enero de 2013, la CONCEJALA Sra. Norma Rojas Salazar, solicita su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y del Personal Técnico: Abog. Huáscar Fabián Gonzales Coronado, ASESOR LEGAL, Sr. Auzmar Santos Clemente, COORDINADOR DEL DESAYUNO ESCOLAR y el CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de participar en la ASAMBLEA convocada por los dirigentes de la comunidad de Tunpeka, del Distrito -8, a realizarse el día sábado 26 de enero de 2013, a Hrs. 08:00 a.m., respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 23 de enero de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la CONCEJALA: Sra. Norma Rojas Salazar, Abog. Huáscar Fabián Gonzales Coronado, ASESOR LEGAL, Sr. Auzmar Santos Clemente, COORDINADOR DEL DESAYUNO ESCOLAR y al CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de asistir y participar en la ASAMBLEA convocada por los dirigentes de la comunidad de Tunpeka del Distrito -8, el día sábado 26 de enero de 2013 a Hrs. 08:00 a.m.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", la mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJALA: Sra. Norma Rojas Salazar, Abog. Huáscar Fabián Gonzales Coronado, ASESOR LEGAL, Sr. Auzmar Santos Clemente, COORDINADOR DEL DESAYUNO ESCOLAR y al CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de asistir y participar en la ASAMBLEA convocada por los dirigentes de la comunidad de Tunpeka del Distrito -8, el día sábado 26 de enero de 2013 a Hrs. 08:00 a.m., respectivamente.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 021/13

Art. 2º.- AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS en el monto que corresponda, por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), al Distrito Rural 8, en favor de la Concejal, del Asesor Legal, Coordinador de Desayuno Escolar y el Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL